

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**42****HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de fecha 28 de enero aprobó el calendario fiscal para el ejercicio 2014, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**Tributos**

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa recogida de residuos urbanos.

Período de pago voluntario: del 1 de mayo al 30 de junio.

- Impuesto sobre bienes inmuebles-urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles-rústica.
- Impuesto de actividades económicas.
- Tasa por aprovechamiento de pastos y caza.
- Tasas e impuestos varios.

Período de pago voluntario: del 1 de julio hasta el 20 de septiembre.

Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 31 de enero de 2014.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(02/1.027/14)

